



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 22.281

Salta, lunes 5 de octubre de 2026

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 1/2026

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 120,00		
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 60,00	\$ 120,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Remates administrativos	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Asambleas comerciales	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 18.480,00	370 .. \$ 44.450,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 7.200,00	100 .. \$ 12.000,00
Avisos generales	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 720,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 4.800,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 7.200,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 9.600,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 12.000,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 120,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 1.200,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 1.200,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 2.400,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 351 del 30/9/2026 – M.S.P. – DESIGNA A LA SRA. NATALI GISEL VIVEROS, EN CARÁCTER DE PERSONAL TEMPORARIO, COMO ENFERMERA EN EL CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES DPTO. LA POMA, DEPENDIENTE DEL HOSPITAL DR. NICOLAS CAYETANO PAGANO.	8
N° 352 del 30/9/2026 – M.P.y M. – ACEPTA RENUNCIA PRESENTADA POR EL C.P.N. CARLOS ALEJANDRO MATEO, AL CARGO DE COORDINADOR GENERAL. DESIGNA A LA LIC. PAULA CECILIA DELLMANS PACHECO EN EL CITADO CARGO.	9
N° 353 del 30/9/2026 – M.P.y M. – DESIGNA A LA CRA. CINTIA NATALIA FLORES EN EL CARGO DE AUDITOR INTERNO DE LA UNIDAD DE SINDICATURA INTERNA.	10
N° 354 del 30/9/2026 – M.P.y M. – DEJA SIN EFECTO LA AFECTACIÓN DE LA ING.MARIA EMILSE ARIAS, PERSONAL DEPENDIENTE DEL COMPLEJO TELEFÉRICO DE SALTA S.E. AUTORIZA AFECTACIÓN DE LA MENCIONADA AGENTE AL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y MINERÍA.	10
N° 355 del 1/10/2026 – M.S. – TRASLADA A LA DRA. DÉBORA LIS SCHINARDI A LA SUBSECRETARÍA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PROVINCIA DE SALTA.	11

RESOLUCIONES

N° 2258 DEL 30/09/2026 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA – ADMITE POSTULANTES PARA CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PERSONAS Y FAMILIA DE PRIMERA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN. SRA. APARICIO GONZÁLEZ, SONIA DEL VALLE Y OTROS.	12
N° 2259 DEL 30/09/2026 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA POVINIA DE SALTA – ADMITE POSTULANTES PARA CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO, SALA II, VOCAL N° 1 DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL. CARDOZO, FRANCO GUSTAVO Y OTROS.	13

LICITACIONES PÚBLICAS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 21/2026	14
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 10/2026	15
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 11/2026	16

ADJUDICACIONES SIMPLES

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 100/2026	16
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 12/2026 – ADJUDICACIÓN	17
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 36/2026 –ADJUDICACIÓN	17
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 37/2026 –ADJUDICACIÓN	18
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 38/2026 –ADJUDICACIÓN	18
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 39/2026 –ADJUDICACIÓN	18
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 40/2026 –ADJUDICACIÓN	19
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-1855-ASI26 – ADJUDICACIÓN	19
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-1889-ASI26 – ADJUDICACIÓN	20
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-1788-ASI26 – ADJUDICACIÓN	20
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0783-ASI26 – ADJUDICACIÓN	21

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0621-ASI26 – ADJUDICACIÓN	21
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-1358-ASI25 – ADJUDICACIÓN	22
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-1870-ASI26 – ADJUDICACIÓN	22
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-1790-ASI26 – ADJUDICACIÓN	22
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-1767-ASI26 – ADJUDICACIÓN	23
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
PODER JUDICIAL DE SALTA EXPTE. ADM N° 54729/2026 – ADJUDICACIÓN	23
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 1080034-160188/2026-0 – NANCY ELIZABETH SAMAN Y OTROS – POZO SRH 2041 – DPTO. CERRILLOS – SALTA	24
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 1080034-136926/2026-0 – LANUSSE FEDERICO ROBERTO Y OTROS – RÍO PULARES – DPTO. CHICOANA	25
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
DIRECCIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – CAMBIO DE USO DE SUELO CON FINES AGRÍCOLAS Y PLAN DE MANEJO DE BOSQUE CON GANADERÍA INTEGRADA – FINCA EL TUNAL – EXPTE. ADM.N° 0090227-77814/2026-0 – DPTO ANTA	25
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
COBRE DOS NORTE – EXPTE. N° 24196/19	28
SUCESORIOS	
MARQUICIO, NILDA GABRIELA; CHOCOBAR, LORENZO – EXPTE. N° 988324/26	28
PEREYRA, RAMON ELEODORO – EXPTE. N° 955852/26	29
CHAVEZ, BENIGNA TEOROFILA – EXPTE. N° 26576/24	29
QUIROGA, MARCELO; ANDRADA, TEODORA – EXPTE. N° 71529/22	29
GOMEZ, EDUARDO REINALDO – EXPTE. N° EXP 959363/26	30
CORDOBA, MIGUEL ANGEL – EXPTE. N° 990587/26	30
CACHAMBI, ROBERTO ANDRES; ALARCON, NORMA ANGELICA – EXPTE. N° EXP 991065/26	31
OROZCO, GLORIA NOEMI – EXPTE. N° 977331/26	31
HERRERA, PEDRO – EXPTE. N° 983563/26	32
OSINAGA SUAREZ, BARTOLOME – EXPTE. N° 880627/24	32
CAMACHO, ELINA – EXPTE. N° EXP 231928/8	33
SUAREZ, CLERO MOISES – EXPTE. N° EXP 855068/24	33
REMATES JUDICIALES	
POR CARLOS ALBERTO GALLI – JUICIO EXPTE. N° 584/14	34
POR CARLOS ALBERTO GALLI – JUICIO EXPTE. N° 582/14	35
POSESIONES VEINTEAÑALES	
CHOQUE, MARINO C/ RIZZI, LILIA SUSANA Y OTROS – EXPTE. N° 829114/23	36

EDICTOS DE QUIEBRAS

CARRIZO, SILVANA DEL HUERTO – EXPTE. N° EXP 990857/26	36
COLQUE, MARIELA JESICA – EXPTE. N° EXP 985713/26 – COMPLEMENTARIO	37
GUAYMAS, ANGEL GABRIEL – EXPTE. N° EXP 974278/26 – COMPLEMENTARIO	38
GONZALEZ, MARIA EUGENIA – EXPTE. N° EXP 989024/26 – COMPLEMENTARIO	39
VILLALBA, NOELIA VICTORIA – EXPTE. N° EXP 967054/26	39
SOLIZ GUAMAN, VICTOR RODRIGO – EXPTE. N° EXP 986642/26	40
GONZALEZ, RUBEN MARCELO – EXPTE. N° EXP 987617/26	41
ARJONA, JONATHAN GONZALO – EXPTE. N° EXP 985930/26	41
CASTAÑO SANDOVAL, SERGIO RAMON – EXPTE. N° EXP 983463/26 – COMPLEMENTARIO	42
CERVANTES, MARCOS ALEJANDRO – EXPTE. N° EXP 982541/26 – COMPLEMENTARIO	43
DELGADO, NOELIA INES – EXPTE. N° EXP 989827/26	44
CRUZ, ARIEL ALEJANDRO – EXPTE. N° EXP 987219/26 – COMPLEMENTARIO	44
VELAZQUEZ, MAXIMA ADELINA – EXPTE. N° EXP 985.834/26	45

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

JABA DISTRIBUIDORA S.A.S. – EXPTE. N° 976824/26	46
---	----

EDICTOS JUDICIALES

R. F., M. S/ ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE – EXPTE. N° 983716/26	47
SABAG, DOMINGO JOSE C/ ZAPIA, JOSE AMARO S/ EJECUCION DE HONORARIOS – EXPTE. N° OC2-7655/20	47

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

IMPERA SAS	50
------------	----

ASAMBLEAS COMERCIALES

PIEVE SALUD SA	51
PIEVE SEGUROS SA	51
SANATORIO MODELO SA	52

AVISOS COMERCIALES

MADREJONE SRL – PRÓRROGA DE SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO	53
CENTRO DIAGNÓSTICO MOLECULAR SRL – AUMENTO DE CAPITAL – MODIFICACIÓN CONTRATO	54
MAS IMAGENES SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTES	54
AHORA DEBAS SRL – ANTES BEBAS SRL – CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL	55

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

ASOCIACIÓN CIVIL SALTEÑA DE PEDIATRÍA	57
---------------------------------------	----

ASAMBLEAS CIVILES

CRIOLLOS INFERNALES – MC – MOTO CLUB – SIMPLE ASOCIACIÓN	57
TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA – MENDOZA	58

AVISOS GENERALES

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA – RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 88/2026 – FIJA A PARTIR DEL MES DE OCTUBRE 2026, LA CUOTA MENSUAL POR DERECHO DE EJERCICIO PROFESIONAL.	59
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA – RESOLUCIÓN GENERAL N° 4.416 – FIJA EL VALOR DEL MÓDULO PARA LOS HONORARIOS MÍNIMOS.	60

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 02/10/2026	61
---	----



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 30 de Septiembre de 2026

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 351**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA****Expediente N° 0100321-191175/2025-0**

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación de la señora Natalí Gisel Viveros, para desempeñarse en el Centro de Salud de la localidad de Cobres Dpto. La Poma, dependiente del Hospital "Dr. Nicolás Cayetano Pagano" de San Antonio de los Cobres, por necesidad de servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Recursos Humanos y Personal del Ministerio de Salud Pública informa que la designación es factible en el cargo vacante por renuncia de la señora Vicenta Silvia Casimiro, aceptada por Resolución Delegada N° 357/24 y con la afectación presupuestaria por renuncia de las señoras Gladys Ester Alderete, María de los Ángeles Piu y Mónica Adriana Ester Campos, aceptadas por Resoluciones Delegadas N° 426/25, 491/25 y 495/25, de la cartera mencionada, respectivamente;

Que asimismo informa, que el trámite no representa un aumento del número de cargos previstos para la jurisdicción ni un incremento del gasto imputable a la Partida Personal del Presupuesto vigente, efectuándose la imputación preventiva del mismo;

Que los órganos técnicos competentes han constatado mediante la documentación incorporada en autos, que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad de la postulante para su designación;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta Ley N° 7.678, artículo 24 de la Ley N° 8.511 y Decreto N°s. 13/19 y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN**DECIDE:**

ARTÍCULO 1°.- Designara la señora **NATALI GISEL VIVEROS, D.N.I. N°43.686.561, Matrícula Profesional N° EP010344**, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de terna de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2026, en el cargo de orden N° 11, Decreto N° 1034/96, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 3, para desempeñarse como enfermera en el Centro de Salud de la localidad de Cobres Dpto. La Poma dependiente del Hospital "Dr. Nicolás Cayetano Pagano" de San Antonio de los Cobres, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción; 081007001300, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

Fechas de publicación: 05/10/2026
OP N°: SA100054102

SALTA, 30 de Septiembre de 2026

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 352
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y MINERÍA

VISTO la renuncia presentada por el C.P.N. Carlos Alejandro Mateo, al cargo de Coordinador General del Ministerio de Producción y Minería, dispuesta por Decisión Administrativa N° 588/24, ratificada por Decisión Administrativa N° 565/25; y,

CONSIDERANDO:

Que en atención a la renuncia presentada, procede designar en su reemplazo a la Lic. Paula Cecilia Dellmans Pacheco, D.N.I. N° 25.885.607, en el cargo de Coordinador General del Ministerio de Producción y Minería;

Que en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8.511, y lo establecido por los Decretos Nros. 13/19 y 12/23,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar, con vigencia al 25 de Setiembre de 2026, la renuncia presentada por el **C.P.N. CARLOS ALEJANDRO MATEO, D.N.I. N° 16.883.152**, al cargo de Coordinador General (Fuera de Escalafón) del Ministerio de Producción y Minería, designado por Decisión Administrativa N° 588/24, ratificada por Decisión Administrativa N° 565/25, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.– Designar a la **Lic. PAULA CECILIA DELLMANS PACHECO, D.N.I. N° 25.885.607**, en el cargo de Coordinador General (Fuera de Escalafón) del Ministerio de Producción y Minería; dejando sin efecto la designación dispuesta por Decisión Administrativa N° 565/25 – N° de Orden 2, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con retención de su cargo de planta permanente.

ARTÍCULO 3°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Producción y Minería.

ARTÍCULO 4°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Producción y Minería.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Arancibia (I)

Fechas de publicación: 05/10/2026
OP N°: SA100054103

SALTA, 30 de Septiembre de 2026

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 353
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y MINERÍA

VISTO las necesidades de servicios presentadas en el Ministerio de Producción y Minería; y,

CONSIDERANDO:

Que, en atención a las referidas necesidades, deviene procedente designar a la Cra. Cintia Natalia Flores, en el cargo de Auditor Interno de la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Producción y Minería;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por los Decretos N° 13/19 y N° 12/23,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir de la fecha de la presente, a la Cra. **CINTIA NATALIA FLORES, D.N.I. N° 28.402.935**, en el cargo de Auditor Interno de la Unidad de Sindicatura Interna (Autoridad Superior – Fuera de Escalafón), en el ámbito del Ministerio de Producción y Minería; con idéntica remuneración a lo establecido en la Decisión Administrativa N° 565/25 – N° de Orden 2, con retención de su cargo de planta permanente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Producción y Minería, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Producción y Minería.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Arancibia (I)

Fechas de publicación: 05/10/2026
OP N°: SA100054104

SALTA, 30 de Septiembre de 2026

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 354
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y MINERÍA

VISTO la necesidad de afectación de la Ing. María Emilse Arias, personal dependiente del Complejo Teleférico de Salta S.E., al Ministerio de Producción y Minería; y,

CONSIDERANDO:

Que, la afectación es una medida de excepción y de carácter transitorio, por la cual se admite la afectación en forma no permanente por parte de un agente en otra dependencia, para la realización de tareas específicas, estando su vigencia condicionada a las razones que la originaron;

Que, en tal sentido y habiendo sido afectada, anteriormente, a la Jefatura de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta mediante Decisión Administrativa N° 250/26, vigente hasta el 31 de diciembre del año en curso; deviene procedente, con las conformidades de las autoridades competentes, dejar sin efecto esta disposición, correspondiendo la emisión del acto administrativo pertinente al caso;

Por ello, con arreglo a lo establecido por los Decretos N° 13/19, N° 12/23, y el artículo 1° inciso d) de la Resolución N° 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha de la presente, la afectación de la **Ing. MARÍA EMILSE ARIAS, D.N.I. N° 31.194.243**, personal dependiente del Complejo Teleférico de Salta S.E., dispuesta por Decisión Administrativa N° 250/26.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la afectación de la **Ing. MARÍA EMILSE ARIAS, D.N.I. N° 31.194.243**, personal dependiente del Complejo Teleférico de Salta S.E., al Ministerio de Producción y Minería, a partir de la fecha de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2026, o mientras perduren las necesidades de servicios, lo que ocurra primero

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Producción y Minería.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Arancibia (l)

Fechas de publicación: 05/10/2026
OP N°: SA100054106

SALTA, 1 de Octubre de 2026

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 355

MINISTERIO DE SEGURIDAD

EXPEDIENTE N° 301-121396/2026-0

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Subsecretaría del Parque Automotor de la Provincia de Salta dependiente de la Coordinación Administrativa de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que, con el fin de optimizar el funcionamiento del organismo mencionado, resulta necesario disponer el traslado definitivo a la Subsecretaría del Parque Automotor, de la Dra. Débora Lis Schinardi, D.N.I. N° 25.517.882, quien actualmente revista como personal de planta permanente en el cargo N° de Orden 20 – Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, sin función jerárquica, del Ministerio de Seguridad, conforme Decreto N° 2821/15;

Que las reestructuraciones presupuestarias necesarias a tal efecto, no implican mayor erogación en el marco de lo previsto por el Decreto N° 206/26;

Que las autoridades competentes han tomado conocimiento y prestaron su conformidad a los fines de la emisión del instrumento legal pertinente;

Por ello, con arreglo a las delegaciones dispuestas por conducto de los Decretos N° 13/19, 1046/21 y 773/24;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Trasladar, a partir de la fecha de notificación de la presente, a la Dra. Débora Lis Schinardi, D.N.I. N° 25.517.882, personal de planta permanente del Ministerio de Seguridad, quien revista en el cargo N° de Orden 20 – Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Decreto N° 2821/15, a la Subsecretaría del Parque Automotor de la Provincia de Salta dependiente de la Coordinación Administrativa de la Gobernación.

ARTÍCULO 2°.– Con igual vigencia, transferir a la Subsecretaría del Parque Automotor de la Provincia de Salta dependiente de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, el cargo y la partida presupuestaria que la citada agente revistaba en el Ministerio de Seguridad, debiendo darse cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley N° 8518.

ARTÍCULO 3°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida y CA correspondiente a la Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.– La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Avellaneda

Fechas de publicación: 05/10/2026
OP N°: SA100054107

RESOLUCIONES

SALTA, 30 de Septiembre de 2026.

RESOLUCIÓN N° 2258

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Y VISTOS estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PERSONAS Y FAMILIA DE PRIMERA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN previsto en la Ley N° 7016”, Expte. N° 362/26, y

CONSIDERANDO

I) Que vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante Resolución N° 2192 del 07/05/26, se han registrado las siguientes inscripciones: 1. APARICIO GONZÁLEZ, Sonia del Valle – Legajo N° 985; 2. BARBA, María Cecilia – Legajo N° 1234; 3. DÍAZ LÓPEZ, Ana Carolina del Valle – Legajo N° 1037; 4. DIEZ GÓMEZ LONGARTE, Virginia María – Legajo N° 864; 5. GIANNOTTI DIACONO, Julieta de los Ángeles – Legajo N° 1095; 6. MAGADÁN, Andrea Valeria – Legajo N° 552; 7. OCHOVA, Norma Mabel – Legajo N° 1246; 8. RUIZ, Silvia Cristina – Legajo N° 716; 9. SARAIN, Andrés Ignacio – Legajo N° 1133; 10. TORO, Angélica Elizabeth – Legajo N° 702 y 11. VELÁZQUEZ, Mirta Mariana – Legajo N° 879.

II) Que, analizados los legajos presentados, se advierte que la Dra. Julieta de los

Ángeles Giannotti Diacono no cumplió con lo establecido en el art. 24, 3° párrafo del Reglamento Interno. En efecto, no requirió turno ni compareció a este organismo o a las delegaciones del interior autorizadas, a fin de certificar la documentación de admisibilidad subida al POD, de conformidad a lo dispuesto en el art. 9 del protocolo del POD (Anexo I).

III) Que respecto de los restantes concursantes, cabe señalar que reúnen los requisitos exigidos por el artículo 154, segundo párrafo, de la Constitución Provincial y han dado cumplimiento con la exigencia reglamentaria de acompañar en sus presentaciones la totalidad de los antecedentes requeridos por el artículo 23 del RI.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el art. 26 del RI,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. ADMITIR como postulantes para cubrir un cargo de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PERSONAS Y FAMILIA DE PRIMERA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN a los concursantes que se enuncian a continuación por orden alfabético: 1. APARICIO GONZÁLEZ, Sonia del Valle – Legajo N° 985; 2. BARBA, María Cecilia – Legajo N° 1234; 3. DÍAZ LÓPEZ, Ana Carolina del Valle – Legajo N° 1037; 4. DIEZ GÓMEZ LONGARTE, Virginia María – Legajo N° 864; 5. MAGADÁN, Andrea Valeria – Legajo N° 552; 6. OCHOVA, Norma Mabel – Legajo N° 1246; 7. RUIZ, Silvia Cristina – Legajo N° 716; 8. SARAIN, Andrés Ignacio – Legajo N° 1133; 9. TORO, Angélica Elizabeth – Legajo N° 702 y 10. VELÁZQUEZ, Mirta Mariana – Legajo N° 879.

II. DECLARAR NO ADMISIBLE la postulación de la Dra. Julieta de los Ángeles Giannotti Diacono – Legajo N° 1095, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

III. DISPONER que se publique la presente por un día en el Boletín Oficial, en un diario de circulación en la Provincia, en la página oficial del Consejo y en el POD.

IV. MANDAR que se registre y notifique (art. 11 del Anexo I del RI).

José Gabriel Chibán, PRESIDENTE – Guadalupe Valdés Ortiz, María Paula Majul, Humberto Pedro Burgos (H), Frida Fonseca Lardiés, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Corina Lona, SECRETARIA CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Recibo sin cargo: 100021307
Fechas de publicación: 05/10/2026

Sin cargo
OP N°: 100140763

SALTA, 30 de Septiembre de 2026.

RESOLUCIÓN N° 2259

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Y VISTOS estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO, SALA II, VOCAL N° 1 DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL, previsto en la Ley N° 7016”, Expte. N° 363/26, y

CONSIDERANDO

I) Que vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante Resolución N° 2193 del 07/05/26, se han registrado las siguientes inscripciones: 1. CARDOZO, Franco Gustavo – Legajo N° 763; 2. CARI, Delia Rosana – Legajo N° 1051; 3. CORTEZ, José Eduardo – Legajo N° 835; 4. DIEZ GÓMEZ LONGARTE, Virginia

María – Legajo N° 864; 5. DOMÍNGUEZ VILLA, Juan Pablo – Legajo N° 1028; 6. FERREYRA, Marcelo Walter – Legajo N° 649; 7. GALLARDO, Karen Elisabeth – Legajo N° 1042; 8. PALOMO, Norma Roxana – Legajo N° 1027; 9. RIVERO, Natalia Eugenia – Legajo N° 1164; 10. RODRÍGUEZ, César Augusto – Legajo N° 569; 11. SAIFIR, Carlos Daniel – Legajo N° 829; 12. SALEM, Jorge Walter – Legajo N° 582; 13. VÉLIZ, Luis Gerardo – Legajo N° 561 y 14. ZANDANEL DAHUD, Bruno Alejandro – Legajo N° 1163.

II) Que analizada la documentación de admisibilidad de los concursantes, cabe señalar que reúnen los requisitos exigidos por el artículo 154, primer párrafo de la Constitución Provincial y han dado cumplimiento con la exigencia reglamentaria de acompañar en sus presentaciones la totalidad de los antecedentes requeridos por el artículo 23 del RI.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el art. 26 del RI,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

I. ADMITIR como postulantes para cubrir un cargo de JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO, SALA II, VOCAL N° 1 DEL DISTRITO JU-DICIAL TARTAGAL a los concursantes que se enuncian a continuación por orden alfabético: 1. CARDOZO, Franco Gustavo – Legajo N° 763; 2. CARI, Delia Rosana – Legajo N° 1051; 3. CORTEZ, José Eduardo – Legajo N° 835; 4. DIEZ GÓMEZ LONGARTE, Virginia María – Legajo N° 864; 5. DOMÍNGUEZ VILLA, Juan Pablo – Legajo N° 1028; 6. FERREYRA, Mar-celo Walter – Legajo N° 649; 7. GALLARDO, Karen Elisabeth – Legajo N° 1042; 8. PALOMO, Norma Roxana – Legajo N° 1027; 9. RIVERO, Natalia Eugenia – Legajo N° 1164; 10. RODRÍGUEZ, César Augusto – Legajo N° 569; 11. SAIFIR, Carlos Daniel – Legajo N° 829; 12. SALEM, Jorge Walter – Legajo N° 582; 13. VÉLIZ, Luis Gerardo – Legajo N° 561 y 14. ZANDANEL DAHUD, Bruno Alejandro – Legajo N° 1163.

II. DISPONER que se publique la presente por un día en el Boletín Oficial, en un diario de circulación en la Provincia, en la página oficial del Consejo y en el POD.

III. MANDAR que se registre y notifique (art. 11 del Anexo I del RI).

José Gabriel Chibán, PRESIDENTE – Guadalupe Valdés Ortiz, María Paula Majul, Humberto Pedro Burgos (H) y Frida Fonseca Lardiés, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Hernán – G. Lezaola, SECRETARIO CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Recibo sin cargo: 100021306
Fechas de publicación: 05/10/2026
Sin cargo
OP N°: 100140762

LICITACIONES PÚBLICAS

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2026
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA**

Objeto: ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS DEL CIF.

Expediente: 130-967/26 cde. 1.

Fecha de apertura: 14/10/2026 – **Horas:** 11:00.

Precio del pliego: sin cargo.

Adquisición de los pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de atención: de hs. 09,00 a 13,00.

Lugar de presentación de sobres y apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: teléfono/fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-Mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Dr. Fernando García Solano, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00015642
Fechas de publicación: 05/10/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100140772

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2026
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la adquisición de: CUBIERTAS PARA EQUIPOS VIALES DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA.

Presupuesto oficial: \$ 545.000.000,00 (quinientos cuarenta y cinco millones con 00/100).

Expte.: N° 0110033-25770/2.026-0.

Apertura: 19 de octubre de 2.026 a **Horas** 11:00.

Lugar de apertura: División Compra y Patrimonio de la D.V.S. – España N° 721 – Salta – Teléfono N° (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas.

Precio del pliego: Sin cargo.

Consulta de pliegos: En el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – mail uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día 16/10/2.026, inclusive.

Asimismo, consulta en el portal de compras y contrataciones del estado:

<http://compras.salta.gov.ar/>

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100021311
Fechas de publicación: 05/10/2026
Sin cargo
OP N°: 100140769

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2026
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la adquisición de: CUBIERTAS PARA EQUIPOS VIALES DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Presupuesto oficial: \$ 116.000.000,00 (pesos: ciento dieciseis millones con 00/100).

Expte. N°: 0110033-25780/2.026-0.

Apertura: 19 de octubre de 2.026 a **Horas** 11:30.

Lugar de apertura: Division Compra y Patrimonio de la D.V.S. – España N° 721 – Salta – Teléfono N° (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas.

Precio del pliego: sin cargo.

Consulta de pliegos: En el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – mail uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **16/10/2.026**, inclusive.

Asimismo, consulta en el portal de compras y contrataciones del estado
<http://compras.salta.gov.ar/>

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100021310
Fechas de publicación: 05/10/2026
Sin cargo
OP N°: 100140767

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 100/2026
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: REPUESTOS PARA TOPADORA KOMATSU D61EX-23, AÑO 2016, LEG. INT. 54-G DE LA D.V.S.

Presupuesto oficial: \$ 3.000.000,00 (pesos: tres millones con 00/100).

Expte. N°: 0110033-163647/2026-0

Apertura: 16 de octubre de 2.026 a **Horas** 11:30.

Lugar de apertura: Div. Compras y Patrimonio – España N° 721 – Salta – Teléfono N° (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas.

Precio del pliego: sin cargo.

Consulta de pliegos: En el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – mail uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:30 a

12:30, de lunes a viernes y hasta el día 15/10/2026, inclusive.

Asimismo consulta en el portal de compras y contrataciones del estado
<http://compras.salta.gov.ar/>

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100021309
Fechas de publicación: 05/10/2026
Sin cargo
OP N°: 100140765

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 12/2026 – ADJUDICACIÓN
SUBSECRETARIA DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: Con encuadre en el 2° párrafo del Artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 12/2026 Adquisición de Reactivos para equipo analizador de Electrolitos con Destino al Hospital de Morillo, según DI N° 153/26 a la firma de:

- DISTRIBUIDORA MULLER SRL: renglón N° 1.

Por la suma de \$ 3.941.759,28 (pesos tres millones novecientos cuarenta y un mil setecientos cincuenta y nueve con 28/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales – Curso de Acción 081014000100 – Provisión de Medicamentos, Ejercicio vigente.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100021308
Fechas de publicación: 05/10/2026
Sin cargo
OP N°: 100140764

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 36/2026 – ADJUDICACIÓN
DIVISIÓN COMPRAS
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. 14 Ley N° 8.072/18 – Artículo 16 Decreto 1319/18

Objeto: compra de resmas para stock de Economato.

Resolución N°: 110 del 03/09/26.

Proveedor:

- LIBRERIA HERSAPEL SRL.
- LIBRERIA SAN PABLO SRL.

Lic. Ramón Elías Samán, JEFE DIVISIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00015640
Fechas de publicación: 05/10/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100140760

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 37/2026 – ADJUDICACIÓN
DIVISIÓN COMPRAS
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. 14 Ley N° 8.072/18 – Artículo 16 Decreto 1319/18

Objeto: compra de estantes y armarios metálicos para archivo.

Resolución N°: 114 del 09/09/26.

Proveedor:

- RICARDO JUAREZ SRL

Lic. Ramón Elías Samán, JEFE DIVISIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00015639
Fechas de publicación: 05/10/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100140759

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 38/2026 – ADJUDICACIÓN
DIVISIÓN COMPRAS
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. 14 Ley N° 8072/18 – Artículo 16 Decreto 1319/18

Objeto: recarga de matafuegos para la Cámara de Diputados y respectivos anexos.

Resolución N°: 113 de 08/09/26.

Proveedor:

- EXTINGNORT SRL

Lic. Ramón Elías Samán, JEFE DIVISIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00015638
Fechas de publicación: 05/10/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100140758

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 39/2026 – ADJUDICACIÓN
DIVISIÓN COMPRAS
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. 14 Ley N° 8.072/18 – Artículo 16 Decreto 1319/18

Objeto: Compra de elementos de limpieza para el stock de economato.

Resolución N°: 117 de 24/09/26.

Proveedor:

- PRODUCTOS QUÍMICOS SRL.
- VINCERE SRL.

Lic. Ramón Elías Samán, JEFE DIVISIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00015637
Fechas de publicación: 05/10/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100140757

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 40/2026 – ADJUDICACIÓN
DIVISIÓN COMPRAS
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. 14 Ley N° 8072/18 – Artículo 16 Decreto 1319/18

Objeto: compra de artículos de librería para stock de Economato.

Resolución N°: 116 del 24/09/26.

Proveedor:

- HERSAPEL SRL.
- LIBRERIA SAN PABLO SRL.

Lic. Ramón Elías Samán, JEFE DIVISIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00015636
Fechas de publicación: 05/10/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100140756

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-1855-ASI26 – ADJUDICACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/2-1855-ASI26 Servicio de Reparación de Toyota Hilux Int. N° 1037 Perteneciente al Hospital de Güemes, según DI-AS 108/26 a la firma de:

- ESTEBAN ANDRÉS VILLAFANE: renglón N° 1.

Por la suma de \$ 841.802,00 (pesos ochocientos cuarenta y un mil ochocientos dos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales – Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100021303
Fechas de publicación: 05/10/2026
Sin cargo
OP N°: 100140746

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-1889-ASI26 – ADJUDICACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/2-1889-ASI26 Impresión de Cartelería con Destino a la Dirección General Calidad de Gestión, según DI-AS 121/26 a la firma de:

- MOLINA MARIO ALEJANDRO: renglón N° 1.

Por la suma de \$ 247.500,00 (pesos doscientos cuarenta y siete mil quinientos con 00/100). El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales – Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100021302
Fechas de publicación: 05/10/2026
Sin cargo
OP N°: 100140742

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-1788-ASI26 – ADJUDICACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: con encuadre en el Artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/2-1788-ASI26 adquisición de impresora con destino al Centro Provincial de Rehabilitación Física, según DI-AS 117/26 a la firma de:

- PEREZ SIROMBRA FRANCISCO: renglón N° 1.

Por la suma de \$ 475.597,00 (pesos cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos noventa y siete con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Arancelamiento 80% – Curso de Acción 081033000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100021301
Fechas de publicación: 05/10/2026
Sin cargo
OP N°: 100140741

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-0783-ASI26 – ADJUDICACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

ARTÍCULO 1°: con encuadre en el Artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/2-0783-ASI26 contratación del servicio de reparación del equipo espectrofotómetro marca Metrolab Modelo 1600DRS N°S 220516D03 perteneciente al Hospital de Rivadavia Banda Sur, según DI N° 136/26 a la firma de:

- **MORALES MURILLO MATIAS:** renglón N° 1.

Por la suma de \$ 1.300.000,00 (pesos un millón trescientos mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales – Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100021300
Fechas de publicación: 05/10/2026
Sin cargo
OP N°: 100140740

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-0621-ASI26 – ADJUDICACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/2-0621-ASI26 adquisición de materiales para la reparación de la Red LAN de la Subsecretaría de Discapacidad con destino a la Subsecretaría de Tecnología e Innovación, según DI N° 132/26 a la firma de:

- **SERGIO JESUS ANTONIO CAÑIZARES:** renglones N° 1, 2, 3 y 4.

Por la suma de \$ 636.272,00 (pesos seiscientos treinta y seis mil doscientos setenta y dos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales – Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100021299
Fechas de publicación: 05/10/2026
Sin cargo
OP N°: 100140739

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-1358-ASI25 – ADJUDICACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: con encuadre en el Artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de neumáticos para Interno N° 1042, perteneciente al Programa de Odontología, según DI N° 275/25 a la firma de:

- LUI VEGAS AUGUSTO GUILLERMO: reglones N° 1.

Por un total de \$786.840,00 (pesos setecientos ochenta y seis mil ochocientos cuarenta con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento 80% – Curso de Acción 081033000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100021297
Fechas de publicación: 05/10/2026
Sin cargo
OP N°: 100140734

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-1870-ASI26 – ADJUDICACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: con encuadre en el Artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/2-1870-ASI26 contratación del servicio de reparación del Equipo Autoclave de Vapor Marca Högner Modelo VAP 5001 MEDICAL 662A E/SP N°S 131007 Perteneciente al Hospital de Embarcación, según DI-AS 122/26 a la firma de:

- INDUSTRIAS HOGNER: renglón N° 1.

Por la suma de \$ 6.280.400,00 (pesos seis millones doscientos ochenta mil cuatrocientos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales – Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100021296
Fechas de publicación: 05/10/2026
Sin cargo
OP N°: 100140725

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-1790-ASI26 – ADJUDICACIÓN

**SUBSECRETARÍA DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: con encuadre en el Artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/2-1790-ASI26 servicio de reparación de Citroen Berlingo Int. 872 Perteneciente al Hospital de Güemes, según DI-AS 098/26 a la firma de:

- CALVO MATIAS ROBERTO: renglón N° 1.

Por la suma de \$ 1.009.518,00 (pesos un millón nueve mil quinientos dieciocho con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales – Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100021294
Fechas de publicación: 05/10/2026
Sin cargo
OP N°: 100140722

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-1767-ASI26 – ADJUDICACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: con encuadre en el Artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/2-1767-ASI26 service para Renault Kangoo Express Int. 1019 y Mercedes Benz Sprinter Int. 996 pertenecientes al Hospital Papa Francisco, según DI-AS 104/26 a la firma de:

- JOVANOVIĆ FACUNDO: renglones N° 1 y 2.

Por la suma de \$ 784.000,00 (pesos setecientos ochenta y cuatro mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales – Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100021293
Fechas de publicación: 05/10/2026
Sin cargo
OP N°: 100140721

CONTRATACIONES ABREVIADAS

**CONTRATACIÓN ABREVIADA EXPTE. ADM N° 54729/2026 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA**

Art. 15 – Inc. I) Ley 8.072

Objeto: provisión y reemplazo de poste de alumbrado interno en depósito de secuestro de automotores.

Fecha de contratación: 29/09/26.

Proveedor:

- H8 SRL.

Monto adjudicado: \$1.567.000.– pesos: un millón quinientos sesenta y siete mil.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada prevista en el Art. 15, Inc. i), Ley 8072.

CPN Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA DE COMPRA

Valor al cobro: 0012 – 00015635
Fechas de publicación: 05/10/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100140755

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 1080034–160188/2026–0 – NANCY ELIZABETH SAMAN Y OTROS – POZO SRH 2041 – DPTO. CERRILLOS – SALTA

NANCY ELIZABETH SAMAN D.N.I. N° 13.220.105; ; LUCRECIA RAQUEL SAMAN D.N.I. N° 14.488.793; ; NÉLIDA BEATRIZ SAMAN D.N.I. N° 12.843.963 y VEGA SANZ MARGARITA ESTER D–N–I– N° 12.959.024, Condóminas del Catastro N° 15.181 del Dpto. Cerrillos, Provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea (de Pozo SRH 2041), para riego de 22 has., para uso agrícola, con un volumen máximo de explotación anual de 0,5256 hm³/año, comprensivos de 90 m³/h con 16 horas de bombeos diarios con carácter eventual (art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días . Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Ing. Carlos Esber Saavedra.– Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Subsecretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Directora de Dirección Legal y Técnica, Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta – Jefatura de Gabinete de Ministros.

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 25 de Septiembre de 2026.

Santamaria, DIRECTORA DE DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA

Factura de contado: 0011 – 00032845

Fechas de publicación: 30/09/2026, 01/10/2026, 02/10/2026, 05/10/2026, 06/10/2026
Importe: \$ 58,500.00
OP N°: 100140554

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 1080034-136926/2026-0 – LANUSSE FEDERICO ROBERTO Y OTROS – RÍO PULARES – DPTO. CHICOANA

LANUSSE FEDERICO ROBERTO D.N.I. N° 10.136.995, LANUSSE ESTER FÁTIMA D.N.I. N° 11.986.058, LANUSSE MARIA TERESA ISABEL D.N.I. N° 12.946.431; LANUSSE LAURA MARÍA D.N.I. N° 12.946.592; LANUSSE FRANCISCO LUIS D.N.I. N° 10.964.755; LANUSSE ESTER FÁTIMA D.N.I. N° 11.986.058; Y LANUSSE MARÍA DEL ROSARIO D.N.I. N° 11.451.561, en su carácter de Titulares Registrales de los Catastros N°: 6219, 6220, 6221, 6222, 6223, 6224, 6225, y 6226 respectivamente, todos del Dpto. Chicoana Provincia de Salta, gestionan la subdivisión del riego proporcional del Catastro de Origen N° 5287 empadronado con una superficie bajo riego de 350 has con carácter permanente Suministro 558, aguas a derivar de margen izquierda de Río Pulares, para tales Catastros derivados rurales y vigentes se le asigna las siguientes superficies bajo riego: del 6219 al 6226 inclusive, una superficie bajo riego de 83 has. permanentes (caudal de 43,575 lt/seg.); 40,500 has. (caudal 21,262 lt/seg.); 16 has.(caudal 8,400 lt/seg.); 51 has. (caudal 26,775 lt/seg.); 14 Has. (caudal 7,350 lt/eg.); 77,500 Has. (Caudal, 40,688 lt/seg.); 51 Has. (caudal 26,775 lt/seg.); y 17 Has. (caudal 8,925 lt/seg.);respectivamente, todos de carácter permanente, aguas a derivar del Río Pulares– margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, ss. ycc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03,se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días .Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Sr. Patricio Federico Fleming.– Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Subsecretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Directora de Dirección Legal y Técnica.

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 24 de Agosto de 2026.

Santamaria, DIRECTORA DE DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA

Factura de contado: 0011 – 00032843
Fechas de publicación: 30/09/2026, 01/10/2026, 02/10/2026, 05/10/2026, 06/10/2026
Importe: \$ 86,100.00
OP N°: 100140552

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – CAMBIO DE USO DE SUELO CON FINES AGRÍCOLAS Y PLAN DE MANEJO DE BOSQUE CON GANADERÍA INTEGRADA – FINCA EL

TUNAL – EXPTE. ADM.N° 0090227-77814/2026-0 – DPTO ANTA

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo, con fines agrícolas, en una superficie neta de 139,85 ha, con área de protección de 28,33 ha; como así también para la ejecución de un Plan de Manejo de Bosque con Ganadería Integrada, respecto de una superficie neta a intervenir de 1.019,34 ha, con área de protección de 225,22 ha y una superficie de reserva de 592,48 ha, correspondiente a la finca denominada “El Tunal”, ubicada en el inmueble identificado con Matrícula N° 18.225 del Departamento Anta, provincia de Salta.

Este Proyecto se tramita en el Expediente Administrativo N° 0090227-77814 /2026-0, presentado por los Sres. Ronaldo Sergio Guerrero, D.N.I. N° 16.659.126; Mónica Beatriz Guerrero D.N.I. N° 17.308.402; Raúl Ricardo Guerrero, D.N.I N° 20.455.896; y José Oscar de Dios Guerrero, D.N.I. N° 23.946.811, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley Provincial N° 7.070.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 30 de octubre de 2.026, a las 09:30 hs.

Lugar de realización: en el Salón de Cultura José de San Martín, sito en calle Belgrano esquina Peatonal Jujuy s/n, de la localidad de Las Lajitas.

Localidad: Las Lajitas, Departamento Anta, provincia de Salta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2.225, 3° Piso, Dpto. N° 22 (Dirección de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 hs.

En la localidad de las Lajitas, en la Municipalidad de dicha localidad, sito en calle San Martín N° 375, de lunes a viernes, en el horario de 08:30 a 12:30 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Dirección de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Minería, sito en calle Santiago de Estero N° 2.225, 3° Piso, Dpto. N° 22, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 hs. (de lunes a viernes) y hasta el día jueves 22 de octubre de 2.026.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dra. Alejandra Skaf.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Pereyra, JEFE DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 – 00032938
Fechas de publicación: 05/10/2026, 06/10/2026, 07/10/2026
Importe: \$ 129,240.00
OP N°: 100140791



Sección Judicial

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

La Dra. María Victoria Mosmann – Jueza del Juzgado de Minas del Poder Judicial de Salta Jurisdicción del Centro, Secretaría de la Dra. Alejandra Loutayf; en los autos **“MINA: COBRE DOS NORTE; HUMBOLDT MINERALS LTED. (SEE) POR MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE MINA. EXPTE. EMI N° 24.196/2019**, pone en conocimiento de los posibles titulares registrales de las matriculas catastrales alcanzadas la existencia del presente expediente judicial, referente al descubrimiento de mina de mineral diseminado de cobre, molibdeno, plomo, zinc, plata, oro y Li (Cu, Mb, Pb, Zn, Ag, Li y Au) de una superficie de 678 has. ubicada en el Dpto. de Molinos superpuesta con mensura Jud. n° 3 fincas Gualfin, Pucarilla y Compuel (propiedad de Don Francisco Ortiz) y, cuyas coordenadas G.K. son:

1 Y: 3423630,00 X: 7142719,76

2 Y: 3431011,56 X: 7142719,76

3 Y: 3431011,56 X: 7141800,00

4 Y: 3423630,00 X: 7141800,00

Publíquese durante un (1) día en Boletín oficial y diario de circulación comercial masiva.

SALTA, de Septiembre de 2026.

Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00032916

Fechas de publicación: 05/10/2026

Importe: \$ 8,400.00

OP N°: 100140744

SUCESORIOS

En los autos caratulados: **“MARQUICIO, NILDA GABRIELA; CHOCOBAR, LORENZO – POR SUCESIÓN AB INTESATO, EXP – 988324/26”** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación a cargo del Dr. Tomás Méndez Curutchet – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Nilda Gabriela Marquicio DNI N° 5.443.801 y del señor Lorenzo Chocobar DNI N° 7.252.849, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00032786
Fechas de publicación: 05/10/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100140773

La Dra. Eugenia, Hernández Berni , jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Distrito Tartagal de la Provincia de Salta, Secretaría a cargo del Dr. Adrian Diaz, en los autos caratulados: **"PEREYRA, RAMON ELEODORO POR SUCESION AB INTESTATO", EXPTE. N° 955852/26**, ordena CITAR por edictos que se publicarán por el plazo de un día (1) en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de quien en vida fuera PEREYRA, RAMON ELEODORO DNI N.º 8.162.375, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo Adrian Diaz– Secretario N°2 Fdo. Dra. Eugenia Hernández Berni– Juez. **TARTAGAL,** de septiembre de 2026.

Dra. Ivana Vanesa Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029853
Fechas de publicación: 05/10/2026, 06/10/2026, 07/10/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100140771

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur–Metan, secretaria autorizante, en los autos caratulados: **"JUICIO: CHAVEZ, BENIGNA TEOROFILA POR SUCESORIO. EXPTE. N ° 26.576/24"**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días a contar a partir de la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El tribuno.
SAN JOSÉ DE METÁN, de Mayo de 2.026.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00032921
Fechas de publicación: 05/10/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100140752

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 10º

Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: **“QUIROGA, MARCELO; ANDRADA, TEODORA POR SUCESORIO, EXPTE. N° 771529/22”**, ordena citar por edictos que se publicarán durante tres (3) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.) y 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de e la sucesión de ANDRADA, TEODORA, DNI N° 11.218.878, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 2340 CCCN).

SALTA, 24 de Septiembre de 2.026.

Dra. Agustina Castagnaro, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00032914
Fechas de publicación: 05/10/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100140743

El Dr. Tomás Méndez Curutchet, juez interino, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **“GOMEZ, EDUARDO REINALDO POR SUCESION AB INTESTATO (D.N.I. N° 11.592.346), EXPTE. N° EXP – 959363/26,”** ordena la publicación de edictos durante tres (3) días en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

SALTA, 17 de Setiembre de 2026.

Dr. Luis Eduardo Koehle , ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00032912
Fechas de publicación: 05/10/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100140736

En los autos caratulados: **“CÓRDOBA, MIGUEL ÁNGEL – POR SUCESIÓN AB INTESTATO, EXP – 990587/26”** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación a cargo del Dr. Tomás Méndez Curutchet – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Miguel Ángel Córdoba DNI N°

7.249.616, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00032911
Fechas de publicación: 05/10/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100140735

En los autos caratulados: **"CACHAMBI, ROBERTO ANDRES; ALARCON, NORMA ANGELICA POR SUCESION AB INTESTATO, EXPTE. N° EXP – 991065/26,"** del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza, Secretaría de la suscripta; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art2340 del C. C. y C. N) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de ROBERTO ANDRES CACHAMBI (D.N.I. 8.163.600) y de NORMA ANGELICA ALARCON (D.N.I. 11.943.131), ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 30 de Setiembre de 2026.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00032518
Fechas de publicación: 05/10/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100140733

La Dra. María Guadalupe Villagran, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Decima Nominación, Secretaría de la Dra. Agustina Castagnaro, Distrito Judicial del Centro, Salta, en los autos caratulados: **"OROZCO, GLORIA NOEMI POR SUCESORIO, EXPTE. N°977331/26,"** ha dispuesto citar por edicto que se publicará durante 3 (tres) días en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. GLORIA NOEMI OROZCO, D.N.I. 13.894.019, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.
SALTA, 30 de Septiembre de 2026

Dra. Agustina Castagnaro, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00032910
Fechas de publicación: 05/10/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100140732

En los autos caratulados: **“HERRERA, PEDRO – POR SUCESIÓN AB INTESTATO, EXP – 983563/26”** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte – Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Pedro Herrera DNI N° 10.364.898, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00032906
Fechas de publicación: 05/10/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100140728

La Dra. Eugenia Hernandez Berni, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso y en el Expte. N° 880627/24 caratulados: **“SUCESORIO DE OSINAGA SUAREZ BARTOLOME”**, cita y emplaza todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, bajo apercibimiento de ley.– Publíquese por 1 (UN) día en el Boletín Oficial **TARTAGAL**, Mayo de 2.026.

Dra. Ivana Vanesa Barroso, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100021295
Fechas de publicación: 05/10/2026

Sin cargo
OP N°: 100140724

La Dra. Magdalena Ovejero Paz, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Yesica J. Martinez, en los autos caratulados: **"CAMACHO, ELINA POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 231.928/8,"** ORDENA la publicación de edictos durante tres (3) días en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y, tres (3) días en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de la señora ELINA CAMACHO (D.N.I. n.º 6.133.057) fallecida el día 10/7/2008 ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

SALTA, 14 de Mayo de 2026.

Dra. Yesica Janet Martínez , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00032899
Fechas de publicación: 02/10/2026, 05/10/2026, 06/10/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100140709

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza Interina del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación; Secretaría del Dr. Fernando Schweitzer, en los autos: **"SUAREZ, CLERO MOISES POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 855068/24,"** CITA por edictos que se publicaran durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial, y por 3 (tres) días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. CLERO MOISES SUAREZ, D.N.I. 3.455.185, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 723 C.P.C.yC.).–

SALTA, 11 de Agosto de 2026.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100021281
Fechas de publicación: 02/10/2026, 05/10/2026, 06/10/2026
Sin cargo
OP N°: 100140666

REMATES JUDICIALES

EDICTO DE REMATE

REMATE JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIÓN

POR CARLOS ALBERTO GALLI – JUICIO EXPTE. N° 584/14

POR CARLOS A. GALLI 05 DE OCTUBRE 2026 – LUNES 05 DE OCTUBRE A HORAS 11 EN EL SALÓN DEL CLUB SOCIAL “LA ESTANCIA DE CAFAYATE” RUTA NACIONAL 40 KM 4340 CIUDAD DE CAFAYATE – SALTA.– por orden de la Sra. Jueza del Juzgado 1ª Inst. Civil, Comercial, Laboral de Personas y Familia – Distrito Judicial del Centro – Cafayate en los autos caratulados: “**LA ESTANCIA DE CAFAYATE S.A. VS/ DANIELS, JOHN – EJECUTIVO POR COBRO DE GASTOS COMUNES – EXPTE. N° 584/14**”.– REMATARÉ CON LA BASE DE de \$105.000.000 (Pesos Ciento Cinco Millones con 00/100) el INMUEBLE MATRICULA N° 5077, SECCIÓN “F”– PARCELA 40, SITO EN EL COMPLEJO “LA ESTANCIA DE CAFAYATE WINE & GOLF”, KM 43.40 RN, DEPARTAMENTO DE CAFAYATE, PROVINCIA DE SALTA (SUPERFICIE 1.819,70 M2), conforme lo dispuesto por el Art. 589 del C.P.C. y C., para el caso de que no existan postores en el primer acto de subasta, con la espera de 15 minutos, SE REMATARA EL BIEN SIN BASE; PUBLICAR edictos por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial, debiendo cumplirse en la publicación, con las previsiones de los arts. 146 y 571 de la ley adjetiva.– EXIGIR al comprador, en el acto del remate, el pago del 20% del precio de la subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 de la ley mencionada.– REALIZADO el remate y pagado el precio, el Martillero entregará al comprador el inmueble adquirido (art. 575.).– SE ORDENA que el Martillero intime al comprador a constituir domicilio procesal en el acta de remate (art. 592) dentro del perímetro de la ciudad de Cafayate (art.40), bajo apercibimiento de tenérselo por constituido automáticamente en los estrados del Juzgado (arts. 592 y 41). – CON relación al impuesto de sellos que grava a las actas del remate, comprendidas en las actuaciones judiciales (art. 239 C.F) el 50% de su importe deberá ser abonado por el comprador en el acto mismo de la subasta al Martillero actuante. Quien deberá depositarlo en autos; el 50% restante será deducido del producido del remate. Asimismo, el Martillero, en la oportunidad de la presentación de la planilla de gastos, deberá determinar el monto correspondiente al tributo mencionado.– El IVA correspondiente a la comisión del Martillero (5%) está a cargo del comprador, al margen del precio de venta, debiéndose acreditar su pago al presentarse la planilla de gastos pertinente.– El Martillero deberá consignar en los edictos que el IVA 21% por venta en subasta está a cargo del comprador y publicar el C.U.I.T. o número de documento en su caso, del demandado Pasaporte N° 310724813 (Estadounidense)– Con relación a la deuda por impuestos que registrare el inmueble, en caso de que el producido de la subasta no alcance para su cancelación, la misma quedará a cargo del comprador, lo que deberá consignarse en los edictos a publicarse.– APROBADA la subasta el comprador deberá abonar el saldo dentro de los 5 (cinco) días computados a partir de su notificación personal o por cédula.– Mart Carlos A. Galli Monot.– CONSULTAS 3876840664 HORARIO COMERCIAL.

Carlos Alberto Galli, MARTILLERO

Factura de contado: 0011 – 00032919
Fechas de publicación: 05/10/2026
Importe: \$ 28,860.00
OP N°: 100140750

REMATE JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIÓN
POR CARLOS ALBERTO GALLI – JUICIO EXPTE. N° 582/14

POR CARLOS A. GALLI 05 DE OCTUBRE 2026 – LUNES 05 DE OCTUBRE A HORAS 11 EN EL SALÓN DEL CLUB SOCIAL “LA ESTANCIA DE CAFAYATE” RUTA NACIONAL 40 KM 4340 CIUDAD DE CAFAYATE – SALTA.– por orden de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia – Distrito Judicial del Centro – Cafayate en los autos caratulados: **“LA ESTANCIA DE CAFAYATE S.A. vs/ KULLICH, PAUL , EJECUTIVO POR COBRO DE EXPENSAS COMUNES – EXPTE. N° 582/14”**.– REMATARÉ CON LA BASE DE de \$105.000.000 (Pesos Ciento Cinco Millones con 00/100) el INMUEBLE MATRICULA N° 5044 PARCELA 07, LOTE J 05, UBICADO EN EL “CLUB DE CAMPO LA ESTANCIA DE CAFAYATE WINE & GOLF” DEPARTAMENTO CAFAYATE – (Superficie 5.868,77 m2), conforme lo dispuesto por el Art. 589 del C.P.C. y C., para el caso de que no existan postores en el primer acto de subasta, con la espera de 15 minutos, SE REMATARA EL BIEN SIN BASE; PUBLICAR edictos por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial, debiendo cumplirse en la publicación, con las previsiones de los arts. 146 y 571 de la ley adjetiva.– EXIGIR al comprador, en el acto del remate, el pago del 20% del precio de la subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 de la ley mencionada.– REALIZADO el remate y pagado el precio, el Martillero entregará al comprador el inmueble adquirido (art. 575.).– SE ORDENA que el Martillero intime al comprador a constituir domicilio procesal en el acta de remate (art. 592) dentro del perímetro de la ciudad de Cafayate (art.40), bajo apercibimiento de tenérselo por constituido automáticamente en los estrados del Juzgado (arts. 592 y 41). – CON relación al impuesto de sellos que grava a las actas del remate, comprendidas en las actuaciones judiciales (art. 239 C.F) el 50% de su importe deberá ser abonado por el comprador en el acto mismo de la subasta al Martillero actuante. Quien deberá depositarlo en autos; el 50% restante será deducido del producido del remate. Asimismo, el Martillero, en la oportunidad de la presentación de la planilla de gastos, deberá determinar el monto correspondiente al tributo mencionado.– El IVA correspondiente a la comisión del Martillero (5%) está a cargo del comprador, al margen del precio de venta, debiéndose acreditar su pago al presentarse la planilla de gastos pertinente.– El Martillero deberá consignar en los edictos que el IVA 21% por venta en subasta está a cargo del comprador y publicar el C.U.I.T. o número de documento en su caso, del demandado Pasaporte N° 540303318 (Británico).– Con relación a la deuda por impuestos que registrare el inmueble, en caso de que el producido de la subasta no alcanzare para su cancelación, la misma quedará a cargo del comprador, lo que deberá consignarse en los edictos a publicarse.– APROBADA la subasta el comprador deberá

abonar el saldo dentro de los 5 (cinco) días computados a partir de su notificación personal o por cédula.- Mart Carlos A. Galli Monot.- CONSULTAS 3876840664 HORARIO COMERCIAL.

Carlos Alberto Galli, MARTILLERO

Factura de contado: 0011 – 00032908
Fechas de publicación: 05/10/2026
Importe: \$ 28,800.00
OP N°: 100140730

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra, María Fernanda Aré Wayar, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación en los autos caratulados: **"CHOQUE, MARINO CONTRA RIZZI, LILIA SUSANA; RIZZI, GILDA MÓNICA; HEREDEROS Y/O SUCESTORES DE RIZZI, CLAUDIO EDGARDO Y OTROS POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES, EXPTE. N.º 829114/2023,"** ordena la publicación de edictos durante 6 (seis) días contados a partir de la última publicación, citando a los sucesores/as del señor Claudio Edgardo Rizzi ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los seis días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 24 de Septiembre de 2026.

Dra. Milagro Guzmán Alsina, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100021298
Fechas de publicación: 05/10/2026, 06/10/2026, 07/10/2026, 08/10/2026, 09/10/2026, 13/10/2026
Sin cargo
OP N°: 100140738

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **"CARRIZO, SILVANA DEL HUERTO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 990857/26,** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 29 de setiembre de 2026: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Silvana del Huerto CARRIZO, DNI 30.508.522, con

domicilio real Pasaje Benjamin Figueroa 1240, Barrio 20 de Febrero, Salta, con el patrocinio letrado del Dr. Ismael Aníbal TOLABA, constituyendo domicilio legal en 20 de Febrero 330, oficina 4, constituyendo domicilio procesal electrónico en la MP. 7834. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 1 de diciembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 19 de febrero de 2027 ó el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 8 de abril de 2027 ó el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 38.000 (10% SMVM).

SALTA, 1 de octubre de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00015641

Fechas de publicación: 05/10/2026, 06/10/2026, 07/10/2026, 08/10/2026, 09/10/2026

Importe: \$ 81,000.00

OP N°: 100140766

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“COLQUE, MARIELA JESICA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 985713/26,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Mariela Jérica Colque, DNI 31.194.727, con domicilio real en Block U s/n 1387 – Barrio Castañares – GPO 480, y procesal constituido en calle Santiago el Estero 49 – Portero 1, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 13 de noviembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo dentro del cual podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 3 de febrero de 2027 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 19 de marzo de 2027 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$38.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Roberto Oscar Magno, con domicilio

en calle Zuviría N° 333 – 2° Piso – Oficina D, de esta ciudad y con días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves, de 9:00 a 12:00 horas.
SALTA, 30 de Septiembre de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00015634
Fechas de publicación: 05/10/2026, 06/10/2026, 07/10/2026, 08/10/2026, 09/10/2026
Importe: \$ 86,400.00
OP N°: 100140748

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“GUAYMAS, ANGEL GABRIEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 974278/26,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Ángel Gabriel Guaymás, DNI 40.113.583, con domicilio real en Av. San Martín N° 1000 de la Localidad de Vaqueros, Salta, y procesal constituido en calle Amalia Aybar 1330, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 1 de diciembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo dentro del cual podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 19 de febrero de 2027 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 8 de abril de 2027 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$38.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designada Síndico la C.P.N Nélide Balut, con domicilio en calle Lerma N° 161, de esta ciudad y con días y horario de atención el de martes y jueves, de 10:00 a 12:00 horas.

SALTA, 30 de Septiembre de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00015633
Fechas de publicación: 05/10/2026, 06/10/2026, 07/10/2026, 08/10/2026, 09/10/2026
Importe: \$ 83,100.00
OP N°: 100140745

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría del Dr. Sergio Martínez (I), en autos caratulados **“GONZALEZ, MARIA EUGENIA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 989024/26,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de María Eugenia González, DNI N° 29.337.026, con domicilio real en Manzana 38 – Lote 23 – Barrio San Vicente – Cerrillos, y procesal constituido en calle Pasaje Getulio Vargas N° 2999, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 12 de noviembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo dentro del cual podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 30 de diciembre de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y ctes. de la L.C.Q.). 6) El día 18 de marzo de 2027 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$38.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Ariel Alejandro Castillo, con domicilio en calle Martín Cornejo N° 267, de esta ciudad y con días y horario de atención el de martes y jueves de 9:00 a 12:00 horas.

SALTA, 30 de Septiembre de 2026.

Dr. Sergio Martínez Guanca, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00015632
Fechas de publicación: 05/10/2026, 06/10/2026, 07/10/2026, 08/10/2026, 09/10/2026
Importe: \$ 84,900.00
OP N°: 100140717

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Campoy, en los autos caratulados: **“VILLALBA, NOELIA VICTORIA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE. N.º EXP 967054/26”** ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, a los siguientes efectos: I) DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Noelia Victoria Villaba, DNI N° 33.671.720, con domicilio real en calle Sarmiento N.º 880 – B° Catedral de esta ciudad y procesal en calle Alvear N° 282 de esta ciudad . II) DISPONER la prohibición de hacer pagos a

la fallida bajo apercibimiento a los que lo hicieran de no quedar liberados por los mismos por ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ) III) DISPONER la inmediata incautación por parte de la Sindicatura de los bienes muebles que se encuentren en poder de la deudora con detalle de los mismos y documentación comercial en su caso, así como ORDENAR a la Sindicatura presente el inventario de bienes mandado por Ley (art. 88 inc. 4°, 180 y 88 inc. 10° LCQ). HÁGASE saber que deberá en el término de cinco días a partir de su toma de posesión, proceder a la incautación de los bienes desapoderados (art. 106 y ss. LCQ) y lo sea bajo apercibimiento. IV) ORDENAR a la Sra. Noelia Victoria Villalba, y a terceros que hagan entrega a la sindicatura de los bienes de la fallida, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88, inc. 3 y 4 LCQ). Hacer saber que el síndico designado es la Contadora Público Nacional María Alejandra Gargiulo de Jure DNI N.º 18.562.707, quién constituyo domicilio electrónico en usuario N° 101040 y que atenderá los días Martes y Jueves de 10:00 a 13:00 hs para la recepción de los pedidos de verificación de créditos en el C.P.C.E.S. Delegación Orán – Salta cuya dirección es Avenida López y Planes N.º 1220 de la ciudad de Orán. Quedando establecido el monto del arancel de verificación (Art. 200 LCQ) en el 10% del SMVM. a) se fija el día 02 de Noviembre de 2.026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten ante la Sindicatura sus pedidos de verificación.– b) El día 02 de Diciembre de 2.026 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente su Informe Individual con los recaudos y copias exigidas por la LCQ (Art. 200 y 35).– c) El día 02 de Febrero de 2.027 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura haga lo propio respecto del Informe General (Art.200 y 39).

SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, 29 de Septiembre de 2.026.

Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00015626

Fechas de publicación: 02/10/2026, 05/10/2026, 06/10/2026, 07/10/2026, 08/10/2026

Importe: \$ 133,500.00

OP N°: 100140698

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“SOLIZ GUAMÁN, VÍCTOR RODRIGO– PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 986.642/26,”** hace saber que en fecha 29 de setiembre de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Víctor Rodrigo Soliz Guamán, DNI 41.232.620, CUIL 20–41232620–3, con domicilio real en Cambalache N°563, V° Santa Ana, y domicilio procesal en 20 de Febrero N°330, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 30 de noviembre de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para su oportunidad. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). **SECRETARÍA, 29 de Setiembre de 2026.**

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00015614
Fechas de publicación: 02/10/2026, 05/10/2026, 06/10/2026, 07/10/2026, 08/10/2026
Importe: \$ 53,700.00
OP N°: 100140660

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo del Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“GONZALEZ, RUBEN MARCELO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE N° EXP – 987.617/26,”** hace saber que en fecha 29 de septiembre de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Rubén Marcelo Gonzalez, DNI N°22.476.867, CUIL N° 20-22476867-3, con domicilio real en Caseros N°1195 B° Centro, y domicilio procesal en Santiago del Estero N°494, portero 1, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 27 de noviembre de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 29 de Septiembre de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00015613
Fechas de publicación: 02/10/2026, 05/10/2026, 06/10/2026, 07/10/2026, 08/10/2026
Importe: \$ 60,300.00
OP N°: 100140659

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“ARJONA, JONATHAN GONZALO– PEDIDO DE**

PROPIA QUIEBRA” EXPTE. N° EXP – 985.930/26, hace saber que en fecha 29 de septiembre de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Jonathan Gonzalo Arjona, DNI N°35.262.930, CUIL 20 – 35262930-9, con domicilio real en Alberdi N°5516, B° Ferroviario, localidad de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma, Provincia de Salta y domicilio procesal en Santiago del Estero N°494, portero 1, de esta ciudad. Se ha fijado el día 25 de noviembre de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para su oportunidad. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 29 de setiembre de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00015602

Fechas de publicación: 01/10/2026, 02/10/2026, 05/10/2026, 06/10/2026, 07/10/2026

Importe: \$ 57.300.00

OP N°: 100140625

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **“CASTAÑO SANDOVAL, SERGIO RAMON – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP – 983.463/26,”** ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 03/08/26 en el que se hizo saber que en fecha 03/08/26 se DECLARO LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. Sergio Ramón Castaño Sandoval, DNI N°24.453.050, CUIL 20-24453050-9, con domicilio en calle Lerma N°1604 y domicilio procesal en Barrio Carlos Timoteo, mza. 03, casa 03 ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 24 de septiembre de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Samuel Saravia, D.N.I. N°17.580.771, matrícula N°1356, domiciliado en calle Gral. Güemes N°2046 (domicilio procesal) de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días miércoles, jueves y viernes de 18:00 a 21:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Gral. Güemes N°2046, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, vigente al momento de solicitar la verificación. Igualmente SE HA FIJADO el día 30 de octubre de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 16 de diciembre de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 03 de marzo de 2027 o el siguiente hábil, para que la sindicatura

presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 28 de Septiembre de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00015599
Fechas de publicación: 01/10/2026, 02/10/2026, 05/10/2026, 06/10/2026, 07/10/2026
Importe: \$ 83,700.00
OP N°: 100140593

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“CERVANTES, MARCOS ALEJANDRO – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP-982.541/26,”** ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 28/07/26 en el que se hizo saber que en fecha 28/07/26 se DECLARO LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. Marcos Alejandro Cervantes, DNI 23.150.738, CUIL 20-23150738-9, con domicilio real en los Inciensos N°668, B° Tres Cerritos y domicilio procesal en Av. Sarmiento N°464. ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 28 de septiembre de 2026 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. María Estela Arzelán, D.N.I. N°16.883.713, matrícula N°1161, domiciliada en calle Los Mandarinos N°384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N°384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, vigente al momento de solicitar la verificación. Igualmente SE HA FIJADO el día 21 de octubre de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 09 de diciembre de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 23 de febrero de 2027 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 28 de Septiembre de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00015598
Fechas de publicación: 01/10/2026, 02/10/2026, 05/10/2026, 06/10/2026, 07/10/2026
Importe: \$ 84,600.00
OP N°: 100140591

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo del Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“DELGADO, NOELIA INES – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE N° EXP – 989.827/26,”** hace saber que en fecha 28 de septiembre de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Noelia Inés Delgado, DNI N°39.215.677, CUIL N° 27-39215677-7, con domicilio real en Tadeo Tadias N°454 B° Autodromo, y domicilio procesal en Alvarado N°1375, oficina 6, ambos de esta ciudad . Se ha fijado el 19 de noviembre de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 28 de Septiembre de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00015597
Fechas de publicación: 01/10/2026, 02/10/2026, 05/10/2026, 06/10/2026, 07/10/2026
Importe: \$ 61,500.00
OP N°: 100140584

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **“CRUZ, ARIEL ALEJANDRO – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP-987.219/26,”** ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 26/08/26 en el que se hizo saber que en fecha 26/08/26 se DECLARÓ LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. Ariel Alejandro Cruz, DNI N°31.580.630, CUIL 20-31580630-6, con domicilio real en B° Costanera, mza. 3, Lote 18, El Carril, provincia de Salta y domicilio procesal en Barrio Mirasoles, mza. 491 A, casa 5 , ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 25 de septiembre de 2026 se ha posesionado como

síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Nicolás Pedro Isola, D.N.I. N°33.236.013, matrícula N°3231, domiciliado en calle Gral. Güemes N°1607 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 10:30 a 12:30 hs. en el domicilio procesal sito en calle Gral. Güemes N°1607, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM vigente al momento de solicitar la verificación. Igualmente SE HA FIJADO el día 02 de noviembre de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 14 de diciembre de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 04 de marzo de 2027 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 28 de Septiembre de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00015596
Fechas de publicación: 01/10/2026, 02/10/2026, 05/10/2026, 06/10/2026, 07/10/2026
Importe: \$ 85,800.00
OP N°: 100140583

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“VELÁZQUEZ, MAXIMA ADELINA– PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”**, EXPTE. N° EXP – 985.834/26, hace saber que en fecha 24 de septiembre de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Máxima Adelina Velázquez, DNI 36.135.241, CUIL 27-36135241-1, con domicilio real en pasaje Río Iruya, casa 2 B° La Ciénaga, Villa San Lorenzo, y domicilio procesal en Av. Delgadillo N°732, B° Portezuelo Chico, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 24 de noviembre de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para su oportunidad. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARIA, 24 de setiembre de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00015579
Fechas de publicación: 29/09/2026, 30/09/2026, 01/10/2026, 02/10/2026, 05/10/2026
Importe: \$ 56,100.00
OP N°: 100140462

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

El Dr. Pablo Muiños (Juez), del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Sergio Martínez, Secretario (I), en los autos caratulados: **"JABA DISTRIBUIDORA S.A.S. POR CONCURSO PREVENTIVO – EXP – 976.824/26,"** hace saber: 1) Que con fecha 27 de agosto de 2026 se ha DECLARADO LA APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO de JABA DISTRIBUIDORA S.A.S., CUIT N° 30-71754661-6 (firma que se presentó en Concurso Preventivo en fecha 12/06/2026), con domicilio social denunciado en calle Toribio Zapata N° 4 de la ciudad de Salta – Provincia de Salta – y domicilio procesal constituido a todos los efectos legales en Lote 14, Manzana 478, Urbanización Ciudad Oeste, de esta ciudad de Salta. 2) Que ha sido designado Síndico titular –Categoría "A"– el Contador Público Nacional, JORGE ALBERTO PAGANETTI, matrícula N° 748 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en representación del Estudio Paganetti y Asociados, con domicilio en Avenida Belgrano N° 1.267 – Planta Alta, de esta ciudad –domicilio procesal constituido–, en donde recibirá las consultas de interesados y pedidos de verificación de créditos en el domicilio denunciado, los días LUNES, MIÉRCOLES y JUEVES de 9:00 a 12:00 hs, y los días 11 y 12 de noviembre de 2026 –dos últimos días del plazo– de 9:00 a 21:00 hs. Casilla de correo electrónico denunciada por la Sindicatura a los fines de mantener contacto por medios digitales con los acreedores: paganettijorgea@gmail.com 3) Que se ha fijado fecha hasta el día 12 de noviembre de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado, para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación por ante la sindicatura. 4) Que el arancel para solicitar la verificación de créditos, se establece en \$ 37.000, se hace saber que quedan excluidos de abonar el arancel de ley, los créditos de causa laboral, aquellos cuyos montos sean inferiores al valor de tres salarios mínimos vitales y móviles y los exceptuados por leyes especiales. 5) Señalar el día 3 de febrero de 2027 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para la presentación del informe individual (arts. 14 inc. 9 y 35 de la L.C.Q.) y el día 19 de marzo de 2027 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, para la presentación del informe general (arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.). 6) Que se ha fijado el día 24 de agosto de 2027 a horas 11:00, o el subsiguiente hábil si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar por ante estos estrados la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA (art. 45 de la L.C.Q.).– Publíquese Edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.Fdo. Dr. Pablo Muiños (Juez); Dr. Sergio Martínez Secretario (I)).

SALTA, de Septiembre de 2026.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ

Factura de contado: 0011 – 00032922

Fechas de publicación: 05/10/2026, 06/10/2026, 07/10/2026, 08/10/2026, 09/10/2026
Importe: \$ 123,300.00
OP N°: 100140754

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. María Mercedes Cabrera, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Cuarta Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Ana M. Borkoski Barreiro, en autos caratulados **"R. F., M. POR ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE EXPTE N° 983716/26,"** hace saber que los padres de la menor M.R.F. DNI N° 59.865.487, los Sres. Matías Nazareno Flamini, DNI N° 36.130.241 y Jorgelina Rodríguez Isa, DNI N° 38.738.127, han solicitado la modificación del apellido de la menor, invirtiéndose el orden de los mismos; para que quienes se consideren con derecho, formulen oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación.
SALTA, 17 de Setiembre de 2026.

Dra. María Mercedes Cabrera Di Bez, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00032913
Fechas de publicación: 05/10/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100140737

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri Jueza ® de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría de la Dra. Mariángel Luna Velásquez, en los autos caratulados: **"SABAG, DOMINGO JOSÉ C/ ZAPIA JOSE AMARO, S/ EJECUCION DE HONORARIOS EXPTE. OC2-7655/20,"** ORDENA se cite a los presuntos herederos de José Amaro Zapia. mediante edictos, que serán publicados por el término de (3) tres días en el Boletín Oficial y un (1) día en un diario de circulación masiva de la Provincia de Salta, para que dentro de 10 (diez) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausente para que los represente en el juicio (art. 343, 2do párrafo del CPCC).
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 28 de Agosto de 2026.

Dra. Eugenia Fernandez de Ullivarri, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00032883
Fechas de publicación: 02/10/2026, 05/10/2026, 06/10/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100140669



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

IMPERA S.A.S.

Por Instrumento privado con firma digital de los socios, de fecha 10/09/2026, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **IMPERA S.A.S.**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Zuviria N°1020, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Marcos Samuel Gago Pistone, DNI N°40.467.920, CUIT 20-40467920-2, de nacionalidad Argentina, nacido el 10/04/1997, profesión: Estudiante, estado civil: soltero, con domicilio en Escuadrón de los Gauchos N° 1510, en la localidad de Salta, provincia de Salta. Rodrigo Mateo Pistone, DNI N° 38.506.513, CUIT 20-38506513-3, de nacionalidad Argentino, nacido el 26/10/1994, profesión: Comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Caseros N° 2064, en la localidad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: a) Prestación de servicios de mantenimiento integral, preventivo, correctivo y reparación de bienes inmuebles, oficinas, industrias y locales comerciales. Incluye actividades de pintura, electricidad, plomería, gas, herrería, cerrajería, carpintería, saneamiento ambiental, e instalación y reparación de sistemas de climatización, refrigeración, calefacción, redes de datos y sistemas de elevación o transporte vertical. b) Realización de obras de arquitectura, reformas, remodelaciones, ampliaciones, construcciones en seco y albañilería en general sobre inmuebles urbanos o rurales. c) Prestación de servicios de consultoría técnica, elaboración de presupuestos, dirección y gestión de proyectos de obras y mantenimiento.

Capital: \$ 1.000.000, representado por 1.000.000 (un millón) de acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal \$1 (unpeso) cada una, con derecho a un voto por acción. Suscripción: El Socio Marcos Samuel Gago Pistone suscribe 500.000 acciones. El Socio Rodrigo Mateo Pistone suscribe 500.000 acciones. Integración: 25% en dinero efectivo mediante depósito bancario.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Rodrigo Mateo Pistone, DNI N° 38.506.513. Como Administrador Suplente a Marcos Samuel Gago Pistone, DNI N° 40.467.920, ambos constituyeron domicilio especial en la calle Zuviria N° 1020, en la localidad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Saravia, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00032904
Fechas de publicación: 05/10/2026
Importe: \$ 23,460.00
OP N°: 100140726

ASAMBLEAS COMERCIALES

PIEVE SALUD S.A.

Por decisión de Directorio se convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de la Sociedad PIEVE SALUD S.A., para el día **28 DEL MES DE OCTUBRE DE 2026**, a horas 12:30, en la Sede Social de calle San Luis 545, para el tratamiento del siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea Anterior;
- 2) Consideración del Balance General con sus respectivos Estados: Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo, Notas, Informes y Anexos, correspondiente al ejercicio económico N° 28 finalizado el 30/06/2026.
- 3) Distribución de Utilidades.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio y Asignación de Honorarios.
- 5) Designación de dos accionistas para la firma del acta

Nota: La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los Accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto.

Pasados treinta minutos sin obtenerse quórum la asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de Accionistas presentes.

Se encuentran a disposición de los Señores Accionistas en la Sede Social, copia del Balance correspondiente al Ejercicio N.º 28, finalizado el 30/06/2026, con su respectivo Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas e Informes y Cuadros Anexos.

Edmundo Pieve, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00032855
Fechas de publicación: 30/09/2026, 01/10/2026, 02/10/2026, 05/10/2026, 06/10/2026
Importe: \$ 46,500.00
OP N°: 100140582

PIEVE SEGUROS S.A.

Por decisión del Directorio se convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de la Sociedad Pieve Seguros S.A., para el día **28 DE OCTUBRE DE 2026** a horas 10:00, en la sede social de la calle San Luis N° 547 para el tratamiento del siguiente

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico N° 30

finalizado el 30 de Junio de 2026.

- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio.
- 4) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 5) Distribución de utilidades y asignación de honorarios.
- 6) Elección de los miembros titulares y suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
- 7) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: los titulares de las acciones nominativas deben comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación de tres días hábiles anteriores a la realización de la misma.

La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representan la mayoría de las acciones con derecho a voto.

Pasados treinta minutos sin obtener quórum, la Asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Se encuentra a disposición de los Señores Accionistas en la Sede Social, la copia del Balance correspondiente al ejercicio N° 30 finalizado el 30/06/2026, con su respectivo Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas e Informes y Cuadros Anexos.

Edmundo Pieve, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00032852
Fechas de publicación: 30/09/2026, 01/10/2026, 02/10/2026, 05/10/2026, 06/10/2026
Importe: \$ 59,100.00
OP N°: 100140572

SANATORIO MODELO S.A.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley General de Sociedades (la "LGS"), SANATORIO MODELO S.A. (la "Sociedad") convoca a los señores accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** (la "AGO") y **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** ("la AGE") que se celebrará el 21 de octubre de 2026 a horas 11:00 en primera convocatoria y a las 12:00 horas del mismo día en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quorum correspondiente, en el domicilio de calle Mitre 478 de la ciudad de Salta, provincia de del mismo nombre, a los efectos de considerar y resolver el siguiente:

Orden del Día AGO

- 1) Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la AGO juntamente con el señor Presidente.
- 2) Consideración y resolución sobre las razones por las que se realiza la convocatoria de la AGO fuera del plazo establecido por el artículo 234 último párrafo de la LGS.
- 3) Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patri-monial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo y demás documentos previstos en el artículo 234 inciso 1 de la LGS, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/01/2023; 31/01/2024, 31/01/2025 y 31/01/2026.
- 4) Consideración y resolución sobre la gestión del Directorio.
- 5) Consideración y resolución sobre la fijación del número de directores y designación de miembros titulares y suplentes.
- 6) Consideración y resolución sobre el aumento del capital social, dentro del quíntuplo previsto en el artículo 188 de la LGS y en el Artículo Quinto del Estatuto Social.

7) Consideración y resolución sobre la retribución de los señores miembros del Directorio.

Orden del Día AGE

- 1) Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la AGE.
- 2) Consideración y resolución de la emisión de las acciones con causa en por el aumento del capital social referido en el punto (6) del Orden del Día de la AGO, con prima de emisión y fijación de su monto por unidad.
- 3) Consideración y resolución sobre el destino de los fondos.
- 4) Consideración y resolución sobre las condiciones de suscripción e integración y el plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer.
- 5) Consideración y resolución sobre el otorgamiento de las autorizaciones pertinentes.

Nota 1: (a) la AGE deliberará una vez concluidas las deliberaciones de la AGO

Nota 2: (a) los señores accionistas deberán remitir su correspondiente comunicación de asistencia a la AGO y AGE, hasta tres días hábiles antes de su realización (art. 238 LGS): (a.i) al domicilio legal de la Sociedad sito en calle Mitre 478 de esta ciudad, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas, (a.ii) al correo electrónico de la Sociedad : josefina@smodelo.com.ar y/o josefinaschiavoni@hotmail.com; (b) en caso de no poder materializarse la reunión de la AGO y AGE en modo presencial o que los accionistas no pudieran asistir personalmente, la AGO y AGE podrá celebrarse, con el consentimiento de todos los participantes, en el modo virtual a través de la plataforma que se indique, el mismo día y hora fijados para la convocatoria, recibiendo los socios, con antelación, en los correos electrónicos que deberán denunciar, las respectivas IP y Clave para poder incorporarse a la reunión (art. 158.a Código Civil y Comercial); (c) los señores accionistas deberán presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la AGO, a los fines de su acreditación y firma en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales.

Washington Alvarez Pereyra Rozas, APODERADO

Factura de contado: 0011 – 00032824
Fechas de publicación: 29/09/2026, 30/09/2026, 01/10/2026, 02/10/2026, 05/10/2026
Importe: \$ 344,400.00
OP N°: 100140532

AVISOS COMERCIALES

MADREJONE S.R.L. – PRÓRROGA DE S.R.L. y MODIFICACION DE CONTRATO

Mediante Acta de Reunión N° 32 de fecha 21/09/2026 los Socios resolvieron, de manera unánime, prorrogar el plazo de duración por 20 años adicionales, y reformar el estatuto de la Sociedad. Como consecuencia queda modificado en su Cláusula N° 2 del Contrato Social de la siguiente manera: *“SEGUNDA: La Sociedad tendrá una duración de veinte (20) años adicionales, contados a partir del vencimiento del plazo de duración actualmente vigente, por lo que su duración se extenderá hasta el día 04 de octubre de 2046, inclusive. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo de todos los socios, de conformidad con las disposiciones legales y contractuales aplicables.”*

Abdo Bressanutti, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00032927
Fechas de publicación: 05/10/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100140770

CENTRO DIAGNÓSTICO MOLECULAR S.R.L. – AUMENTO DE CAPITAL – MODIFICACIÓN CONTRATO

Mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 26 de junio de 2026 los Socios resolvieron aumentar el capital social de \$ 600.000 elevándolo a \$ 4.323.000 mediante la integración de la suma de \$ 3.663.000, como así también resolvieron modificar el valor nominal de cada cuota social, elevándolo de \$ 1.000 a \$ 6.550 por cuota social, y en consecuencia reformar el Artículo Quinto del contrato social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: *“ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en pesos cuatro millones trescientos veintitrés mil (\$ 4.323.000.-), dividido en seiscientos sesenta (660) cuotas sociales de pesos seis mil quinientos cincuenta (\$ 6.550.-) valor nominal cada una, integrado en dinero en efectivo y totalmente suscriptas por las socias. Siendo la participación de las mismas la siguiente: La señora María Dolores González Biancardi: ciento cuarenta y siete (147) cuotas sociales; 2) Ana Carolina Moreno Ten: Trescientas sesenta y seis (366) cuotas sociales; 3) Nathalia del Valle Ruiz: ciento cuarenta y siete (147) cuotas sociales. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera. La reunión de socios dispondrá el momento en que se suscribirán e integrarán cuotas suplementarias mediante el procedimiento previsto en el artículo 151 de la Ley General de Sociedades.”*

Asimismo, mediante la misma Acta de fecha 26 de junio de 2026 los Socios resolvieron modificar el Artículo Séptimo del contrato social. Como consecuencia queda modificado en su Artículo Séptimo del contrato social de la siguiente manera: *“ARTÍCULO SÉPTIMO: En caso de fallecimiento o incapacidad total de cualquiera de las socias, no se incorporarán a la sociedad sus herederos, las socias pagarán a los herederos que así lo justifiquen, o al administrador de la sucesión, el importe correspondiente al valor de las cuotas determinado por el procedimiento señalado en el artículo siguiente.”*

Abdo Bressanutti, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00032924
Fechas de publicación: 05/10/2026
Importe: \$ 15,240.00
OP N°: 100140768

MAS IMAGENES S.R.L. – INSCRIPCIÓN DE GERENTES

Mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 2 de febrero de 2026 los socios resolvieron renovar las autoridades por el periodo de dos ejercicios, quedando establecido de la siguiente manera: Gerentes: Sr. Jose Esteban Zone Puig, DNI 27.175.853 y el Sr. Eduardo

Nallim, DNI 17.580.341; quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en Calle Buenos Aires N.º 196, en ciudad de Salta, provincia de Salta.

Castilla, ASESORA LEGAL DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00032907
Fechas de publicación: 05/10/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100140729

AHORA DEBAS S.R.L. – ANTES BEBAS S.R.L. – CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL

Mediante Acta de reunión de socios de fecha 28/07/2026, los socios resolvieron aprobar el cambio de denominación social de "BEBAS S.R.L." por "DEBAS S.R.L.", y en consecuencia se Modificó el Artículo Primero del Contrato Social, el cual quedara redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y SEDE SOCIAL: La sociedad girará bajo la denominación de "DEBAS S.R.L.", tendrá domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Salta, República Argentina, pudiendo sus socios cambiar el mismo cuando lo consideren necesario u oportuno; Asimismo podrán establecer sucursales, agencias, depósitos y/o representaciones en cualquier punto del país y/o del extranjero, pudiendo a tales fines fijárseles o no un Capital determinado".

Castilla, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00032905
Fechas de publicación: 05/10/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100140727



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

ASOCIACIÓN CIVIL SALTEÑA DE PEDIATRÍA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Salteña de Pediatría, de acuerdo al artículo 50 del Estatuto social, ha resuelto convocar a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a llevarse a cabo el **23/10/2026** a horas 19:00, en Adolfo Güemes N° 541.

Orden del Día:

1. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
2. Lectura y Aprobación del acta anterior.
3. La Junta Electoral proclamara a la nueva comisión Directiva y al Órgano de fiscalización periodo 2026/2028.

Nota: Según lo establecido por el Art. 55 de nuestro estatuto social las asambleas se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes y representados, una hora después de la fijada en la convocatoria.

Dr. Luis Cataldi, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00032917
Fechas de publicación: 05/10/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100140747

ASAMBLEAS CIVILES

CRIOLLOS INFERNALES – MC – MOTO CLUB – SIMPLE ASOCIACIÓN

Reunión de la Comisión Directiva de Criollos infernales –MC – Moto Club – Simple Asociación (Resolución 153/24) convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a horas 20:00 a realizarse en la sede social de calle General Güemes N° 1894 de la ciudad de Salta, provincia de Salta el día **30 DE OCTUBRE DE 2026**. En caso de no existir quórum a la hora prevista, la Asamblea Ordinaria se constituirá inmediatamente en segunda convocatoria a horas 20:30 con los asociados que estuvieran presentes cuya cantidad deberá ser no menor al 51 % de los asociados con derecho a voto.

Orden del Día:

1. Lectura y ratificación del acta de reunión anterior.
2. Lectura y Aprobación de los Estados Contables, Memoria del ejercicio cerrado el 30/04/2026.
3. Convocar a Asamblea Ordinaria.
4. Aprobación de la Memoria ad referéndum asamblea.
5. Padrón de Asociados, con derecho a voto, Artículo 32° del Estatuto.

Nota: En cumplimiento del Artículo 32° del Estatuto de Criollos Infernales – MC – Moto Club,

se aprueba por unanimidad el Padrón de Asociados, El mismo incorpora a toda la Nómina de Asociados que tendrán derecho a voto siempre que cancelen sus deudas hasta 48 horas antes de la Asamblea, el padrón de los asociados queda a disposición de los asociados en la sede del Club. Siendo las 22:20 horas se da por concluida la reunión firmando al pie en conformidad.

Salta, 24 de septiembre del 2026.

Ariel Eduardo Juárez – PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00032902
Fechas de publicación: 05/10/2026
Importe: \$ 9,900.00
OP N°: 100140720

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distrito, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se realizará el día **28 DE OCTUBRE DE 2026**, a las 12:00 horas, en la Sede de Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada, sita en Avenida San Martín N° 1092, piso 2°, de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, junto con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2025 y cerrado el 30 de junio de 2026.
3. Evolución del rubro Inmuebles.
4. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.
5. Tratamiento de los resultados.
6. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7. Elección de dos (2) Consejeros Titulares y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros Suplentes.
8. Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.
9. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están

a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social.

Consejo de Administración.

Mendoza, 24 de septiembre de 2026.

Carlos Roberto Pierrini, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00032898
Fechas de publicación: 05/10/2026, 06/10/2026, 07/10/2026
Importe: \$ 62,100.00
OP N°: 100140708

AVISOS GENERALES

Salta, 30 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 88/2026

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA

VISTO:

El incremento del valor de aporte mensual del Fondo Solidario a partir del mes de octubre de 2026, comunicado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas mediante Resolución JG N° 665/26; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adecuar el valor del Derecho de Ejercicio Profesional – Unidad Servicios;

POR TODO ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO AD-REFERENDUM DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Fijar a partir del mes de octubre 2026 la cuota mensual por Derecho de Ejercicio Profesional en **Pesos veintiún mil quinientos (\$21.500) conforme el siguiente detalle:**

- a) Unidad Matrícula en **Pesos diecinueve mil quinientos ochenta (\$19.580)** y
- b) Unidad Servicios Solidarios **Pesos mil novecientos veinte (\$1.920).**

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el importe de la Unidad Servicios Solidarios podrá variar en función del incremento del valor del Seguro Colectivo y Fondo Solidario que la componen, siendo actualmente de **Pesos quinientos setenta (\$570) y de Pesos mil trescientos**

cincuenta (\$1.350), respectivamente.

ARTICULO 3°: Derogar la Resolución de Presidencia Nro. 75/2026 del 29 de julio de 2026 y dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO 4°: La presente resolución será refrendada por el Prosecretario del Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, Lic. Severo Gonzalez Fagalde.

ARTICULO 5°: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

Cr. Néstor Daniel Caseres, PRESIDENTE – Lic. Severo Gonzalez Fagalde, PROSECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00032923
Fechas de publicación: 05/10/2026
Importe: \$ 12,180.00
OP N°: 100140761

Salta, 22 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN GENERAL N° 4.416

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA

VISTO:

La Ley N° 6.576 de creación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta; la Ley N° 4.582 de Arancel de Honorarios para graduados en ciencias económicas de la provincia de Salta y el Art. 47 de la Ley N° 8.035 en fecha 04/10/17; y

La necesidad de evaluar la actualización de la unidad de medida en la que se expresan los Honorarios Mínimos, teniendo en cuenta las condiciones de mercado; y

CONSIDERANDO:

Que el valor del módulo para determinar los Honorarios Mínimos ha quedado desactualizado debido al transcurso del tiempo y a la inflación existente en nuestro país;

Que el módulo constituye la unidad de medida en la que se expresan los honorarios, para facilitar la adecuación periódica de los valores mínimos para cada tarea profesional;

Que la presente modificación al valor del módulo se realiza a fines de mantener un importe de honorarios que signifiquen un reconocimiento digno a los trabajos realizados por los profesionales en Ciencias Económicas, teniendo en cuenta la complejidad de las tareas, la responsabilidad que conlleva las mismas y la formación necesaria para llevarlas a cabo, entre otros parámetros;

Que la Ley de Arancel de Honorarios N° 4.582 se encuentra vigente, y a partir de la derogación de los artículos 10 al 16 de la Ley 6730/94 y la derogación del Decreto N° 1173/94 también el carácter de orden público de las escalas o tarifas;

Que el Artículo 40 de la Ley N° 4.582, faculta al Consejo Profesional a dictar normas reglamentarias sobre la materia.

POR TODO ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Fijar el valor del módulo para los honorarios mínimos en la suma de pesos dieciocho mil quinientos (\$ 18.500).

ARTICULO 2°: La presente Resolución General entrará en vigencia a partir del 01 de octubre de 2026.

ARTICULO 3°: El valor del módulo para honorarios mínimos propuesto en el Artículo 1° será revisado en forma trimestral, considerando la evolución del índice de Precios al Consumidor (IPC) que elabore el INDEC para el último período disponible (el que generalmente corresponde al penúltimo mes anterior), efectuándose su publicidad por los canales institucionales del Consejo Profesional.

ARTICULO 4°: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, dar a conocer a los profesionales matriculados, copiar y archivar.

Cr. Néstor Daniel Cáseres, PRESIDENTE – Cr. Oscar René Maigua, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00032918
Fechas de publicación: 05/10/2026
Importe: \$ 21,120.00
OP N°: 100140749

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 109.847.044,15
Recaudación del día: 02/10/2026	\$ 479.220,00
Total recaudado a la fecha	\$ 110.326.264,15

Fechas de publicación: 05/10/2026
Sin cargo
OP N°: 100140824

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Firmado
digitalmente por
RESTOM GILABERT
Maria Victoria

Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar